

RESOLUCIÓN "CS" N° **245-24**

PARANÁ, **29 MAY 2024**

VISTO:

El Expediente N° S01:0003965/2014 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto denominado "Extendiendo Estrategias de Inclusión Universitaria en el Territorio Entrerriano. Un Compromiso Social Basado en la Interacción de la Universidad con la Comunidad" Director Prof. PELTZER, Griselda Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2702/2014 SPU de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en la que se aprueban las bases y condiciones del Programa la Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad, para Presentación de Proyectos de la Convocatoria 2014.-

Que por la Resolución N° 4557/2014 SPU de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria 2014 del Programa la Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad, para Presentación de Proyectos, y se asignan y transfieren la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) al Proyecto "Extendiendo Estrategias de Inclusión Universitaria en el Territorio Entrerriano. Un Compromiso Social Basado en la Interacción de la Universidad con la Comunidad" directora Profa. PELTZER, Griselda Mabel DNI N° 13.142.607, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas como así también las planillas correspondientes al Proyecto.-

Que a fs. 523 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 28/100 (\$54.326,28), sobre un total recibido de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), y habiendo realizado la directora una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 72/100 (\$12.973,72) y el reintegro de Tesorería



RESOLUCIÓN “CS” N° **245-24**

de Rectorado de UADER a la Secretaría de Políticas Universitarias, la devolución de los fondos no gastados por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 72/100 (\$15.673,72).-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER eleva las presentes informando que, se ha cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 27 de mayo de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. —

Por ello:

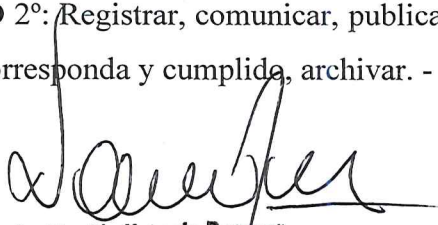
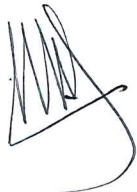


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

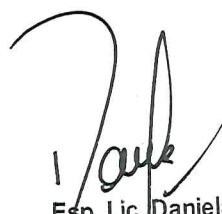
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto "Extendiendo Estrategias de Inclusión Universitaria en el Territorio Entrerriano. Un Compromiso Social Basado en la Interacción de la Universidad con la Comunidad" Director Prof. PELTZER, Griselda Mabel DNI N° 13.142.607, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), en el marco de la Convocatoria Programa la Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas, y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Viceirectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

